

DECRETO N°

761

TEMUCO,

14 MAR. 2017

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.095 de Fecha 19 de Diciembre del 2016, que aprueba y desagregan el presupuesto Municipal para el año 2017.

2. El Decreto Alcaldicio N° 4.165 del 26 de Diciembre del 2016, que aprueba las actividades del Programa "FUTBOL RURAL", para el año 2017.

3. las facultades que me confiere la ley N°18.695 orgánica Constitucional de Municipalidad.

**CONSIDERANDO:**

1.- La Necesidad de iniciar la ejecución de actividades, eventos, jornadas, Celebraciones y otros eventos Masivos por parte del Programa Futbol Rural, cuyo objetivo es potenciar y Desarrollar diversas actividades concentradas básicamente en el Futbol, incentivando y estimulando tanto a los Niños como adolescentes y además a las Familias, a practicar el Deporte como es el Futbol. Lograr, organizar y Fortalecer la participación de todas las agrupaciones y Ligas reunidas en torno a lo que Denominamos "Futbol Campesino", visitando en terreno, en base a entrevistas para poder Lograr que todas las Comunidades indígenas puedan ser participes de todos los Campeonatos, Clínicas Deportivas, etc. Y todo tipo de Capacitaciones que el Municipio puede otorgarle.

**DECRETO:**

1. Apruébese la Ejecución de las actividades del Programa "FUTBOL RURAL", y sus bases, al cual se realizara de la siguiente forma:

- **Campeonato de Futbol Menores Escuelas Rurales**

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	Campeonato de Futbol Menores Escuelas Rurales.
OBJETIVO GENERAL DE LA ACTIVIDAD	Lograr la participación de Niños de Escuelas Rurales de una Edad de 8 a 15 años, logrando así la práctica del Deporte Futbol.
OBJETIVO ESPECIFICO DE LA ACTIVIDAD	1.-Lograr la alianza de Escuelas con Menor Número de Niños para que puedan participar en el Campeonato y así Incentivar la vida sana de los mismos.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	26 De Abril del 2017
COBERTURA ESTIMULADA	Participación de al menos 8 Escuelas asistentes y 400 Niños Participantes del Campeonato.
GASTO PROGRAMADA	\$480.000.- (Cuatrocientos Ochenta Mil Pesos), el cual se detalla de la siguiente Forma:  -Traslado de los Niños de un Sector a la Cancha. \$80.000.-  -Alimentación: (1 Barra de Cereal, 1 Sándwich hamburguesa Jamón-Queso, 1 Fruta, 1 Jugo de 200 ml, por Persona). \$400.000.-
EVIDENCIA DE LA ACTIVIDAD	Acta de entrega, Nominas de Alumnos, Fotografías.

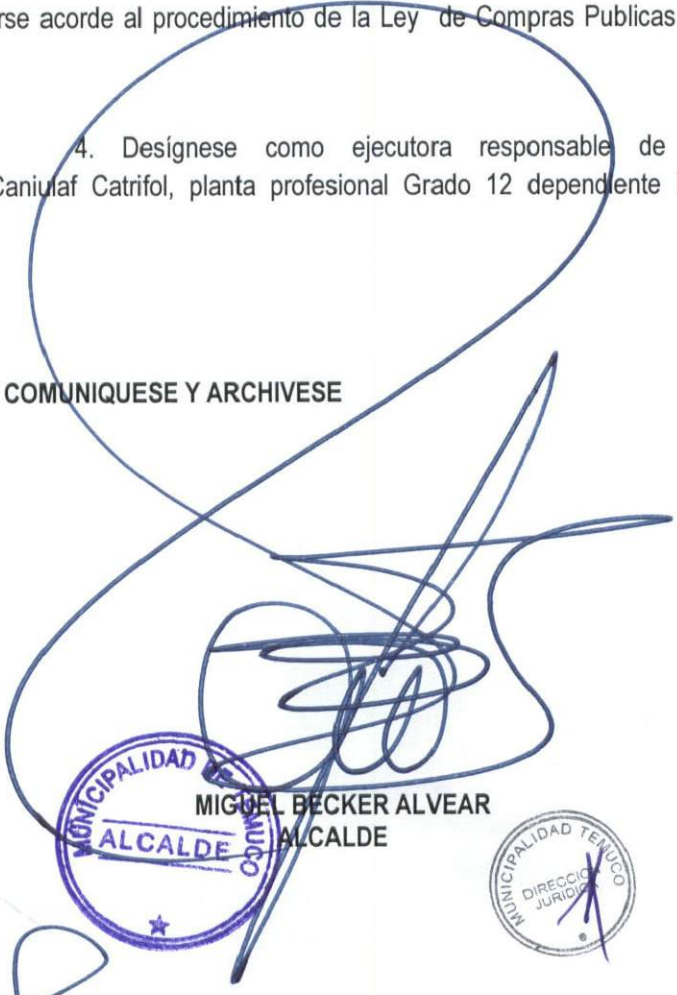
de la siguiente forma:

- \$80.000.- Consistentes en Traslado al Centro de Costos 15.05.02 Futbol Rural, ítem 22.08.007.005.
- \$400.000.- Consistentes en Colaciones al Centro de Costos 15.05.02 Futbol Rural, Ítem 22.01.001.002, Alimentos Actividades Municipales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutora responsable de la supervisión a la Funcionaria Sra. Gloria Caniuaf Catrifol, planta profesional Grado 12 dependiente Del Departamento Comunitario y vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



JCF/GAC/RMP/CGR/rch.  
Distribución:

- DIDECO.
- Oficina de Partes.